

Banco Central de Reserva de El Salvador



VERSIÓN PÚBLICA

RAIP No. 051/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las diez horas y veinticuatro minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información **No. 064/2017**, presentada el dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, por quien comparece como Apoderado General Administrativo del Banco Agrícola, S.A., mediante la que requiere se le

proporcione "Certificación original del informe del auditor externo del BCR, incluyendo lo relacionado con las reservas de liquidez, según el Artículo 50-A de la Ley Orgánica del BCR. Esto de los trimestres comprendidos en los años 2013, 2014, 2015 y 2016", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Operaciones Financieras de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado comunica que dichos informes se encuentran publicados en el sitio Web del Banco, no obstante, como lo que se solicita es certificación original de dichos informes y para efecto de atender lo solicitado se remiten 20 certificaciones, las cuales corresponden a:

a) 4 Informes de los Auditores Independientes correspondientes a los Estados Financieros del Banco Central de Reserva, de los años 2013 al 2016.

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113 E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sy



Banco Central de Reserva de El Salvador



VERSIÓN PÚBLICA

b) 16 Informes trimestrales de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez y el Dictamen de los Auditores Independientes, correspondiente a los años 2013 al 2016.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 RELAIAP; RESUELVE: Proporciónese la información requerida por en consecuencia ENTRÉGUESE mediante certificaciones originales "4 Informes de los Auditores Independientes correspondientes a los Estados Financieros del Banco Central de Reserva, de los años 2013 al 2016 y 16 Informes trimestrales de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez y el Dictamen de los Auditores Independientes, correspondiente a los años 2013 al 2016". NOTIFIQUESE.

ORMACION Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información